



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas
Marinas
VIII Reunión del Comité Consultivo de Expertos
18 al 19 de marzo del 2015

CIT-CCE8-2015-Doc.6
Informe de la 8ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT

Día 1, 18 de Marzo

Palabras de apertura y adopción de la Agenda

1. La Octava Reunión del Comité Consultivo de Expertos (CCE) de la CIT se llevó a cabo a través de video conferencia el 18 y 19 de marzo del 2015, organizada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
2. Debido a las dificultades técnicas, la reunión comenzó alrededor de las 11: 00 am (hora del Este de los Estados Unidos). Debido al retraso en el inicio, el Sr. Paul Hoetjes (Países Bajos del Caribe), Presidente del Comité Consultivo, propuso omitir los informes sobre las actividades en la agenda en los puntos 2 y 3.
3. A la reunión asistieron delegados de las siguientes Partes Contratantes de la CIT: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Países Bajos del Caribe, Ecuador, Honduras, México, Perú y Estados Unidos (10 Países). Dos delegados del sector de las ONG asistieron también, el Sr. Diego Albareda (Presidente del Comité Científico de CIT), la Sra. Verónica Caceras (Secretaria *Pro Tempore* de CIT) y un observador acreditado de Humane Society International (Anexo I).
4. El Sr. Damon Yeh (Universidad Colorado State) y la Sra. Maya Lacayo (FIU Estudiante de Maestría) se ofrecieron como voluntarios para apoyar a la Secretaría PT en la relatoría de la reunión.
5. La Agenda (CIT-CC11-2014-Doc.1) fue aprobada con la modificación propuesta por el Presidente (Anexo II).

Revisión del borrador de la Resolución sobre las Excepciones de Costa Rica CIT-CC11-2014-Doc.2

6. La reunión comenzó con una discusión sobre los comentarios realizados antes de la reunión en el documento (CIT-CC11-2014-Doc.2). Las recomendaciones a Costa Rica en lo que respecta a su excepción para la cosecha de huevos de *Lepidochelys olivacea* en Ostional que fue preparado por el Comité Científico (SC) de la CIT por solicitud del CCE. Los participantes sugirieron cambios en la segunda página del documento, en la parte operativa del borrador de la Resolución, los comentarios fueron sobre la selección de palabras y orden de los párrafos. Todas las ediciones de esta sección fueron acordadas por el CCE.

7. En la sección de recomendaciones para Costa Rica para cumplir con las recomendaciones para la excepción, México comentó que una vez que Costa Rica decida qué método, ya sea el de Chávez-Morera o el de Valverde y Gates, utilizará para monitorear la arribada de *L.olivacea*, será deseable estandarizar su método con México (ellos utilizan el Valverde y Gates) y otros países en la región de la CIT. Costa Rica acordó discutir su metodología con México.

8. Costa Rica solicitó cambiar el lenguaje de 'estudio/encuesta' a sólo 'estudio'. Consideraron que esto permitiría una mayor flexibilidad en el trabajo a realizar.

9. Los cambios realizados en el documento fueron aprobados por el CCE y serán incluidos en la agenda de la Séptima Conferencia de las Partes (COP7) como un borrador de Resolución sobre las excepciones en virtud del Artículo IV (3a y 3b) para la cosecha de subsistencia de los huevos de *L.olivacea* en Costa Rica (Anexo III).

Actualizaciones sobre la excepción de Panamá

10. La Secretaría *Pro Tempore* presentó una actualización de la excepción de Panamá. Se compartió que el Delegado de Panamá del Comité Científico de CIT Sr. Marino Abrego de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) presentó una carta de los asesores legales de la Autoridad de los Recursos Naturales y de Medio Ambiente (ANAM) (Anexo IV CIT-CCE8-2015-Inf.2) en la afirmando que no hay contradicciones entre el marco legal vigente en Panamá, en lo que respecta a la recolección de huevos de tortugas marinas en el Refugio de Vida Silvestre Isla Cañas y las recomendaciones sobre la excepción planteada por la COP de la CIT en la Resolución CIT-COP6-2013-R1. La carta aclara que en el Refugio Isla Cañas no puede haber recolección hasta que se desarrolle un plan de gestión para su uso sostenible.

11. EE.UU. preguntó si había actualizaciones sobre la excepción de Guatemala. La Secretaría PT informó que no se han reportado novedades al respecto.

Plan de Trabajo CCE (2015-2016) CIT-CCE8-2015-Doc.3

12. La reunión acordó la inclusión de dos actividades en el plan de trabajo a ser realizado por el grupo Leatherback Task Force (LB Task Force) en lo que respecta el borrador de la Resolución discutido en el punto 7 de la Agenda. Se acordó que el LB Task Force desarrollará una estimación del costo de las actividades en el borrador de la Resolución (CIT-CCE8-2015-Doc.4), así como también indicadores o preguntas que se incluirán en el Informe Anual de la CIT con el fin de monitorear su cumplimiento. La Sra. Joanna Alfaro (Miembro sectorial ONG CCE), Coordinadora de LB Task Force va a dirigir estas tareas. Se aprobó el Plan de Trabajo CIT-CCE8-2015-Doc.3 con esos cambios (Anexo V).

Propuesta de Resolución del grupo Leatherback Task Force a la COP7 CIT-CCE8-2015-Doc.4)

13. En la reunión se discutieron los comentarios del borrador de Resolución para la Conservación de la Baula del Pacífico Oriental (CIT-CCE8-2015-Doc.4) presentado por el LB Task Force que está conformado por: Chile, México, Perú, E.E.U.U, Ecuador, delegados sectoriales de ONG y Científicos. El primer comentario sobre el documento estaba en relación a la parte operativa de cómo los países con flotas pesqueras en el Pacífico Oriental no necesariamente tienen playas de anidación por lo que el lenguaje debe ser cambiado para aclarar esto. EE.UU. sugirió que se elimine la referencia a la protección de playas de anidación claves para que el lenguaje sea coherente con la sugerencia anterior, y México añadió que la descripción de las flotas debería ser más general, incluyendo las flotas que operan en el rango de hábitat de la especie. En referencia a la presentación de informes y recopilación de datos sobre la captura incidental, se discutió que ya se supone que los Países de CIT deben informar de sus actividades en estos asuntos y que no está claro qué tipo de datos el LB Task Force está buscando. Se sugirió la necesidad de un lenguaje más específico con el fin de proporcionar una mejor orientación a las Partes de CIT y se recomendó que se especifique qué tipo de investigación y datos son necesarios.

14. Hubo un amplio debate sobre la inclusión de texto en el ítem 6 de la Resolución acerca de la disponibilidad de fondos para llevar a cabo las actividades descritas en el Anexo 1 de la misma. México no considera necesario mencionar que las Partes de CIT deben buscar fondos para cumplir con la Resolución, ya que se debe entender que si las Partes adoptan una Resolución esto traerá compromisos que las Partes deberán incluir en sus presupuestos anuales. Brasil y EE.UU. estuvieron de acuerdo con este sentimiento. El Presidente del CCE recordó que las Partes deben estar siempre tratando de conseguir financiación para cumplir con el objetivo de la CIT y que si el lenguaje financiero específico se incluye en la presente Resolución, será necesario que se haga lo mismo para todas las Resoluciones adoptadas. Costa Rica consideró que era importante mantener el lenguaje que se refiere a la necesidad de financiación para llevar a cabo las actividades y que le gustaría ver un plan de trabajo más concreto que incluya los costos de las actividades descritas en el Anexo 1.

15. Costa Rica también mencionó la inversión de una cantidad significativa de fondos en la protección de sus playas de anidación de baula del Pacífico Oriental y esperan que otros países continúen haciendo esfuerzos similares. También señaló que es importante reconocer que las Partes están en diferentes necesidades de apoyo financiero y que algunas están en mejor situación financiera que otras. Se acordó que las referencias sobre los recursos financieros podrían incluirse en su propio párrafo en el documento.

16. El Presidente del CCE sugirió llevar este asunto no resuelto para la atención de la COP7 para que ellos tomen una decisión sobre el mismo. Hubo acuerdo de los participantes.

17. El observador de Humane Society International mencionó que el sector de las ONG ha sido un recurso sin explotar y habrá muchos representantes en la COP con quienes las Partes deberían discutir.

18. La discusión se trasladó al ítem 8 en el documento en relación con las funciones de la Secretaría *Pro Tempore* para coordinar con los países la implementación del plan de trabajo. Costa Rica propuso que el LB Task Force presente una estimación de costos para cada

país. El Presidente del CCE agrega que cualquier cifra desarrollada antes de la COP (en junio) serían cálculos aproximados. En lugar de ello, la determinación de cuánto dinero se necesitará debería estar en el plan de trabajo del CCE como un punto de alta prioridad para permitir más tiempo para desarrollar una cifra más precisa. Costa Rica propuso entonces presentar una estimación en 30 días de antelación a la COP en lugar de los 90 días requeridos.

19. Este tema no se resolvió, ya que los participantes no pudieron ponerse de acuerdo sobre un texto/lenguaje para incluir en el documento. El Presidente del CCE añadió que los Comités de la CIT pueden trabajar con las Partes para identificar recursos financieros para llevar a cabo las actividades. El Presidente del Comité Científico estuvo de acuerdo y sugirió la revisión del Artículo IV del texto de la CIT para identificar el alcance de los deberes de las Partes.

Día 2, 19 de Marzo

Propuesta de Resolución del grupo Leatherback Task Force a la COP7 CIT-CCE8-2015-Doc.4 (continuación)

20. El Presidente del CCE recapituló las discusiones del Día 1 y dio la palabra al análisis del ítem 8 en la Resolución. Recordó a los participantes que aunque el ítem 8 indica que la Secretaría *Pro Tempore* asistirá a los países en la coordinación de actividades, no se puede esperar que esta obtenga los fondos para la implementación de la Resolución. Continuó diciendo que al momento la Secretaría *Pro Tempore* solo consta de una persona, lo cual hace poco probable que cumpla con estas expectativas. El Presidente del CC está de acuerdo con este comentario. EE.UU. sugirió texto para el ítem 8 que dice: "Se recomienda que el LB Task Force desarrolle una estimación de los costos de las actividades del plan de trabajo. Esto estará terminado a más tardar el 31 de julio de 2015. Además, ellos trabajarán con las fundaciones, las ONG, y otras Partes interesadas para desarrollar propuestas de subvención para apoyar el plan". Señalaron que esta tarea es demasiado grande para que la Secretaría PT emprenda sola y que tomará algún tiempo para llegar a estimaciones realistas. El LB Task Force debe aprovechar otras organizaciones para ayudarse a desarrollar este plan de trabajo".

21. Costa Rica no estaba totalmente de acuerdo con el texto formulado por EE.UU. Además, sugieren que la Secretaría *Pro Tempore* establezca sinergias con otras organizaciones y entidades internacionales en apoyo de los objetivos de la Resolución.

22. Argentina propuso una serie de modificaciones al ítem 8, de a fin de facilitar la identificación de los destinatarios de las acciones de conservación a las que hace referencia el documento. EE.UU. de acuerdo con que la coherencia del documento es importante sugiere que se inserte un nuevo párrafo entre los ítems 6 y 7 que inicie con "Solicitar" para hacer referencia a las Partes, LB Task Force y Secretaría PT. Los participantes estuvieron de acuerdo con este punto de orden.

23. La reunión discutió la sección sobre el plan de trabajo en esta Resolución. Costa Rica propuso que el comité del CCE acuerde el desarrollar un plan de trabajo en lugar de acordar el plan de trabajo que se encuentra en el Anexo 1 del documento. Ellos consideran que este no es un plan de trabajo, sino más bien son recomendaciones para preparar un plan de trabajo. EE.UU. comentó que el LB Task Force ya ha presentado un plan de trabajo en el Anexo 1, y que han invertido mucho tiempo y esfuerzo en este, y que no reconocer esto sería un paso atrás. Costa Rica comentó que no están ignorando la labor que se ha hecho, pero que le gustaría contar con un plan de trabajo que incluya más detalles, como las estimaciones de costos. De esta manera se tendrá un plan de trabajo específico y se puede seguir adelante con su implementación.

24. El Presidente del CCE basado en las diferentes opiniones, sugirió ediciones y texto para las secciones 6-9 del documento. Los participantes estuvieron de acuerdo con las ediciones sugeridas en general, y el texto para el que no se obtuvo consenso, se acordó dejarlo entre corchetes (sección 6-9) en el entendido que las Partes van a llevar sus opiniones a la COP7.

25. La reunión se discutió el Anexo 1 del borrador de Resolución. EE.UU. propuso que se elimine la palabra "recomendaciones" del título del anexo. También que todas las observaciones formuladas por los EE.UU. en esta sección pueden ser retraídos ya que serán abordados por el establecimiento de un mecanismo de financiación. EEUU y la Argentina advirtieron que si se eliminaba la palabra "recomendación", ello implicaba que el Anexo 1 del documento se convertiría en el plan de trabajo oficial de la Resolución. Costa Rica se mostró en desacuerdo con la eliminación de esta palabra porque, como mencionaron antes, ellos no consideran el Anexo 1 como un plan de trabajo, porque carece de información.

26. El Presidente del CCE señala que la palabra "recomendación" será puesta en corchetes y será tratado en la COP7 para decidir al respecto. Hubo acuerdo de los participantes en esto.

27. Argentina sugirió cambiar la palabra "reducir" a "eliminar" en referencia a la actividad de prevenir el saqueo de tortugas baula dado que este término resulta más apropiado, conforme a lo establecido en el texto de la CIT.

28. Ecuador mencionó que ha encontrado un sitio de anidación de tortuga baula del Pacífico Oriental en Ecuador como su primer reporte y solicita que su país sea añadido entre los países donde la anidación ocurre. Todos los cambios y ediciones fueron acordados y el borrador de Resolución de Baula de Pacífico Oriental (Anexo VI) será presentado a la COP7 para consideración.

Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento de Resoluciones - Informe con recomendaciones de cambios al Informe Anual de la CIT CIT-CCE8-2015-Doc.5

29. El documento CIT-CCE8-2015-Doc.5 fue preparado por el Grupo de Trabajo (GT) sobre el Cumplimiento de Resoluciones del CCE. El Coordinador del GT Sr. Joao Thome (Brasil- Coordinador) presentó un resumen de las recomendaciones para seleccionar sólo aquellas

preguntas en el Informe Anual de la CIT relacionadas con los cuadros del Cumplimiento de la Resolución que son las más útiles para dar seguimiento al cumplimiento de las Partes de la CIT. La Sra. Alexis Gutiérrez (EE.UU.) y la Secretaria *Pro Tempore* añadieron que el objetivo del GT fue dar prioridad a la información en el Informe Anual que será verdaderamente usada para un análisis del cumplimiento y al hacer esto se evitará la duplicación de preguntas y por lo tanto las Partes mejorarán sus informes también.

30. Chile preguntó sobre las preguntas que fueron identificadas como no relevantes para el análisis del cumplimiento y cómo van a ser utilizadas. El coordinador explicó que parte de esta información ya está incluida en la Resolución de Pesquerías en el Informe Anual, así que estaba en duplicado, y la información que es más técnica sobre la investigación específica que las Partes llevan a cabo pueden ser solicitadas por los Comités de la CIT a las Partes por separado. Los cambios propuestos por el GT fueron acordados por los participantes.

31. El Coordinador recomendó que el LB Task Force desarrollará preguntas adicionales que se incluirán en el Informe Anual que refleje la nueva Resolución de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental, esta tarea debe incluirse en el plan de trabajo del CCE y se deberá llevar a cabo antes de la COP7. Esto conto con el acuerdo de los participantes y se incluyó en el Pan de trabajo del CCE.

32. El GT recomendó eliminar el cuadro de resolución de cambio climático del Informe Anual de la CIT porque esta información puede ser solicita a petición de los Comités de la CIT directamente a las Partes de la CIT cuando sea necesario para un análisis específico. Los participantes estuvieron de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el documento CIT-CCE8-2015-Doc.5 (Anexo VII), que se incluirá en la Agenda de la COP7.

Colaboración con Organismos Internacionales

Comisión del Mar de los Sargazos (SSC por sus siglas en inglés, Sargasso Sea Commission)

33. La Secretaría PT presentó la invitación del Director Ejecutivo de SSC a la CIT para ser un Socio Colaborador y solicitó al CCE por sus comentarios sobre el asunto.

34. Argentina comentó que no tiene objeciones a la colaboración científica, pero que están dudosos de a poner una etiqueta oficial a la relación, ya que todavía no está claro cómo las dos organizaciones trabajarán juntas. Costa Rica estuvo de acuerdo con este sentimiento y preguntó si convertirse en un socio colaborador significa que un acuerdo deba firmarse, o si esto es necesario. Ecuador también está de acuerdo con no hacer referencia a un acuerdo formal.

35. El Presidente del CCE por un lado, reconoció que aún no están las condiciones dadas para plantear una relación formal – como la del socio colaborador entre las dos organizaciones, y en segundo lugar, que sí era posible continuar cooperando con la

Comisión de los Sargazos para identificar áreas de interés común donde la cooperación pudiera resultar útil.

36. El Presidente del CCE sugiere un texto para una recomendación de la siguiente manera:

"El CCE en su 8va Reunión, teniendo en cuenta la exitosa colaboración en temas científicos entre la CIT y la SSA, recomienda que la COP solicite a la Secretaría PT que continúe su fructífera colaboración con el SSC y que juntos con el Comité Científico y el CCE se identifiquen áreas de colaboración"

37. Los participantes estuvieron de acuerdo y solicitaron que la carta de la SSC sea incluida en el Anexo del presente Informe (Anexo IX) como un documento informativo (CIT-CCE8-2015-Inf.3). Esta recomendación será incluida en el Informe del Presidente del CCE a la COP7.

Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)

38. Durante la pasada COP6, la Secretaría PT fue autorizada a iniciar conversaciones para un MdE con ACAP. ACAP llevará a cabo su Reunión de las Partes en Mayo (ACAP-MOP), donde la Secretaría de ACAP solicitará autorización de sus Países Partes para comenzar la redacción del MdE con la CIT.

39. La Argentina señaló que durante la próxima ACAP-MOP podría suministrar mayor información a las Partes del Acuerdo sobre las posibles sinergias que podrían resultar de un MdE entre ambas organizaciones. Chile apoyará con la gestión de Argentina. El Sr. Steven Wilger del Departamento de Estado de los EE.UU también asistirá a la reunión y ofreció facilitar las discusiones.

40. Ecuador trajo a colación la importancia de seguir trabajando con la Secretaría de la Convención de Especies Migratorias (CMS) en la aplicación del recientemente adoptado plan de acción regional de la tortuga cabezona. Honduras dijo que para ellos también es importante las sinergias con CMS ya que son países miembros de esta Convención.

Otros Asuntos

41. El delegado de EE.UU. expresó que enviarán avisos formales a nivel bilateral como a través de la Secretaría PT de la CIT solicitando información sobre las tortugas verdes. Ellos están buscando cambiar el estado listado de la tortuga verde y le gustaría cualquier información o comentarios que los países pueden tener con respecto a la propuesta. Ecuador ofreció enviar su información.

42. México solicitó la confirmación de las partes asistentes a la COP7. Actualmente sólo hay 7 confirmaciones y al menos 10 países tienen que asistir para celebrar una reunión de la COP.

Lugar y Fecha del CCE9

43. Presidente del CCE solicitó a los participantes ponerse en contacto con la Secretaría PT de la CIT con sus ofertas de ser el país anfitrión para el CCE9 ya que todavía no hay propuestas por las Partes en esta reunión.

44. La reunión fue concluida con el agradecimiento al Departamento de Estado por la organización de la video –conferencia y a los participantes por sus valiosos aportes.

Anexo I

Lista de Participantes de la CCE8 CIT-CCE8-2015-Inf.1

País	Nombre	Institución	Correo electrónico
Comité Consultivo de Expertos - Delegados			
Argentina	Antonio De Nichilo Jorgelina del Pilar Oddi Debora Jessica Winter	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación	ajdnichilo@ambiente.gob.ar joddi@ambiente.gob.ar dwinter@ambiente.gob.ar
Argentina	Rodolfo A. Sanchez Patricia Hurtado	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	zrf@mrecic.gov.ar pah@mrecic.gov.ar
México	Laura Sarti	CONANP	Lsarti@conanp.gob.mx
Honduras	Eleonora Aguilar Kessel Rosales	Dirección de Gestión Ambiental, SERNA	
Honduras	Carolina Montalvan	Dirección de Biodiversidad, SERNA	Carolmontalvan1568@gmail.com
Honduras	Iris Oneyda Acosta	Departamento de Vida Silvestre, Instituto de Conservación Forestal	
Costa Rica	Antonio Porras Porras	INCOPESCA	porrasantonio1@yahoo.com
Costa Rica	Laura Brenes Carlos Mario Orrego	SINAC	sobrecha@yahoo.com corregovasquez@gmail.com
Costa Rica	Marco Solano	MINAE	
EE.UU.	Earl Possardt	FWS	Earl_Possardt@fws.gov
EE.UU.	Alexis Gutierrez	NOAA	Alexis.Gutierrez@noaa.gov
EE.UU.	Steven Wilger	Departamento de	

		Estado	
Países Bajos del Caribe	Paul Hoetjes	EL&I National Office for the Caribbean Netherlands	Paul.hoetjes@rijksdiensten.com
Chile	Francisco Ponce Jorge Azocar Patricia Zarate Miguel Donoso	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	franciscoponce@subpesca.cl
Perú	Evelyn Javier Quiñones	IMARPE	iquinones@imarpe.gob.pe
Brasil	Joao Thomé	ICMBIO	joao.thome@icmbio.gov.br
Ecuador	Eduardo Espinoza	Parque Nacional Galapagos	
Sector ONG-CCE			
Uruguay	Alejandro Fallabrino	Karumbe	
Perú	Joanna Alfaro	Pro Delphinus	
Sector Productivo-CCE			
México	Carlos Merigo	Cámara de Pesca	
Comité Científico CIT			
Argentina	Diego Albareda	Presidente Comité Científico CIT. Programa Regional de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas de la Argentina (PRICTMA)	diego.albareda@gmail.com
Observadores			
EE.UU.	Rebecca Regnery	Humane Society International	
Secretaría CIT			
	Verónica Cáceres	Secretaría PT	secretario@iacseaturtle.org
	Dario Palma	Intérprete	
	Damon Yeh Y Maya Lacayo	Voluntarios para la relatoría	

Anexo II
CCE8 Agenda CIT-CCE8-2015-Doc.1

FECHA /HORA	AGENDA	DOCUMENTOS
18 de marzo 10:00 am - 3:00 pm hora del Este de EE.UU. (pausa 45 minutos)		
15 minutos	1. Palabras de apertura y adopción de Agenda <i>Presidente CCE Sr. Paul Hoetjes</i>	CIT-CCE8-2015-Doc.1
15 minutos	2. Resumen de la 7ª Reunión del Comité Consultivo <i>Sr. Paul Hoetjes</i>	
15 minutos	3. Informe de las Actividades 2014 de la Secretaría <i>Pro Tempore</i> <i>Sra. Verónica Cáceres Ch – Secretaría PT de la CIT</i>	
1 Hora	4. Revisión del borrador de la Resolución de las Excepciones - Costa Rica Participantes son invitados a discutir las recomendaciones de la 11ª Reunión del Comité Científico (Setiembre 2014) sobre las excepciones presentadas por Costa Rica. <i>Resultado: Preparar borrador de la resolución con recomendaciones finales a la COP7 sobre la excepción presentada</i> Revisión actualización de la excepción de Panamá	CIT-CC11-2014-Doc.2 Carta de ANAM Inf.2
1 Hora	5. Revisión del Plan de Trabajo del CCE (2015-2016) Participantes comparten sus comentarios sobre el borrador del documento <i>Resultado: Plan de Trabajo actualizado para ser aprobado en la COP7</i>	CIT-CCE8-2015-Doc.3
19 de marzo: 10:00 am- 4:00 pm hora del Este de EE.UU. (pausa 45 minutos)		
1.5 Hora	7. Revisión de propuestas de Resolución del Leatherback Task Force a la COP7 Resolución sobre la Tortuga Baula del Pacífico Oriental propuesta por el Leatherback Task Force <i>Resultado: Preparar borrador de resolución con recomendaciones finales a la COP7</i>	CIT-CCE8-2015-Doc.4
1 Hora	6. Presentación del Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento de la Resolución <i>Coordinador Sr. Joca Thome Vice-Presidente del CCE</i> Reporte sobre el cumplimiento de la resolución basado en los Informes Anuales de las Partes de la CIT del 2014 y propuesta para cambios en el formato de los cuadros de la Resolución en el Informe Anual de la CIT. <i>Resultado: Recomendaciones a la COP7 sobre cambios en el Informe Anual</i>	CIT-CCE8-2015-Doc.5
1 Hora	8. Colaboración con Organismos Internacionales a) Discutir invitación de la Comisión del Mar de los Sargazos a la CIT para convertirse en Socio Colaborador b) Colaboración IAC-ACAP	Carta de la Comisión del Mar de los Sargazos Inf. 3

	<i>Resultado: Preparar recomendaciones a la COP7</i>	
30 minutos	9. Otros asuntos	
15 minutos	10. Propuestas de sede y fechas preliminares para la próxima reunión (CCE9) y palabras de cierre	

Anexo III
CIT-CC11-2014-Doc.2

Recomendaciones sobre las excepciones en virtud del artículo IV (3a y 3b) para la recolección de subsistencia de los huevos de *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica

Recordando que el Artículo IV de la Convención, párrafo 2a establece que las Partes han prohibido la captura intencional, retención o muerte y el comercio doméstico de las tortugas marinas, sus huevos, partes o productos;

Recordando además que el Artículo IV, párrafo 3a establece que cada Parte podrá permitir excepciones para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de las comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos establecidas en conformidad del Artículo VII, a condición de que tales excepciones no menoscaben los esfuerzos a alcanzar el objetivo de esta Convención;

Tomando nota de que en la Quinta Conferencia de las Partes se adoptaron los procedimientos para los casos en los que existen excepciones (CIT-COP5-2011-R2);

Reconociendo que todas las especies de tortugas marinas clasificadas como "en peligro de extinción, vulnerables y en peligro crítico" se deben proteger de cualquier impacto negativo resultantes de una excepción;

Teniendo en cuenta que la UICN ha clasificado recientemente a la *Lepidochelys olivacea* como vulnerable;

Reconociendo que en las playas del Océano Pacífico Oriental (México a Panamá) *Lepidochelys olivacea* es la única especie de tortuga que pueden tolerar una cantidad controlada de recolección de huevos, y sólo cuando la población ha ser recolectada muestra un estado de "*recuperación o estabilidad verificable*";

Considerando que esta excepción existía antes de que Costa Rica llegue a convertirse en un país Parte de la CIT, y hoy permanece bajo el control de las diferentes organizaciones gubernamentales pertinentes;

Teniendo en cuenta que la información técnica presentada por Costa Rica en su Informe Anual 2014 fue revisado por el Comité Científico de la CIT en su 11ª reunión y por el Comité Consultivo de Expertos de la CIT en sus reuniones séptima y octava, determinó que Costa Rica tiene información bien organizada en su plan de cinco años para gestionar esta excepción.

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CIT RECOMIENDA LAS SIGUIENTES MEDIDAS A COSTA RICA PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO IV (3) CON RESPECTO A LAS EXCEPCIONES:

- 1.) La COP recomienda que un método de muestreo estandarizado para cuantificar la población anidadora en Playa Ostional sea seleccionado. Puesto que no en la actualidad no existe un método, se recomienda que se efectúe un estudio para evaluar la exactitud y precisión de los dos métodos que se utilizan actualmente (métodos Chávez-Morera y Valverde, R. y C. Gates. 2000) y elegir el método estadísticamente más robusto. Costa Rica debe presentar un informe de este estudio al Comité Científico y al Comité Consultivo de Expertos de la CIT a finales del 2017.
- 2.) En el ínterin, Costa Rica debe seguir gestionando su excepción, como se describe en el Plan de Cinco Años.
- 3.) Para prevenir el comercio ilegal de huevos de otras poblaciones de *Lepidochelys olivacea* y de otras especies de tortugas marinas Costa Rica debe desarrollar e implementar un sistema de trazabilidad desde la playa hasta el distribuidor final.
- 4.) Con el fin de determinar el estado de la población anidadora de ésta especie en Ostional y el impacto de la recolección de huevos en ella, Costa Rica debe supervisar los indicadores adicionales tales como: número de neonatos (índice de reclutamiento), número de nidadas viables, y el porcentaje de nidadas no viables. Costa Rica debe implementar el monitoreo de estos indicadores a más tardar a finales del 2017. Después de este seguimiento, debe haber una evaluación para hacer ajustes y así asegurar que la recolección de huevos es sostenible.

Anexo IV

CIT-CCE8-2015-Inf.2

Nota de ANAM Sobre actualización de excepción presentada por Panamá



**autoridad
nacional del
ambiente**

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Panamá, 25 de Septiembre de 2014
DAPVS-2029-14

Licenciado
MARINO EUGENIO ÁBREGO
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Delegado de Panamá ante el Comité Científico de la
Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas, CIT
Ciudad de Panamá

Estimado Licenciado Ábrego:

Por este medio damos seguimiento al informe presentado por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), en la séptima reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE), ocurrida en la ciudad de Gulfport, Florida, Estados Unidos, en Junio 4-6 de 2014, en cuanto al progreso sobre la aplicación de las recomendaciones de la CIT sobre excepciones de Panamá y sobre la solicitud de la CCE que Panamá aclare si existe o no un marco legal que ampare el aprovechamiento de huevos de tortugas de la especie *Lepidochelys olivacea* en el Refugio de Vida Silvestre (RVS) Isla de Cañas. Esto último se da ya que la CIT no podría avalar una excepción que no es legal bajo la normativa de Panamá, de acuerdo a lo presentado en dicho informe.

Con relación a la aclaración solicitada, le informamos que la Resolución JD-010-94 del 29 de junio de 1994, que establece el área protegida RVS Isla de Cañas, señala textualmente como uno de sus objetivos "garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables", reconociendo en el mismo texto, la importancia de las tortugas marinas como un recurso de subsistencia para la comunidad residente en la Isla de Cañas y su aprovechamiento a través de un manejo sostenible. Esta Resolución constituye así el marco legal con el cual la comunidad de isla de Cañas puede hacer uso de este recurso.

Por lo tanto, deseamos aclarar que **no existe una legislación al respecto que date de 2009, ni que ANAM haya modificado alguna legislación con respecto al tema de aprovechamiento de huevos de tortugas marinas *Lepidochelys olivacea* del RVS Isla de Cañas.** Es necesario mencionar que desde 2010, no se ha establecido convenio de aprovechamiento con la comunidad; sin embargo, el aprovechamiento de parte de los residentes en el RVS Isla de Cañas está siendo evaluado para ser adecuado a la norma que crea el RVS Isla de Cañas. Reconocemos que en el RVS Isla de Cañas se han estado realizando extracciones por moradores y foráneos que no se ajustan a ningún tipo de acuerdo con la ANAM, toda vez que dichas extracciones deben ser autorizadas o reguladas.

ARAP
INVEST. Y DESARROLLO
2014 OCT 3 10:45AM

70

Apertado 0849-00788, Balboa-Ancón, Panamá, República de Panamá

Por otro lado, es importante mencionar que si bien la situación en el RVS Isla de Cañas, en los últimos años, ha pasado por un periodo inestable, lo que ha producido que las iniciativas y proyectos planificados para el área protegida no se hayan concretizado, especialmente en cuanto al progreso de las medidas recomendadas por la CIT en el cumplimiento de la excepción, le podemos informar que en estos momentos la ANAM ha retomado el liderazgo y seguimiento al tema, para cumplir con los compromisos adquiridos con la CIT, entendiendo la importancia que este seguimiento representa para la conservación de las tortugas marinas.

En este sentido le informamos que actualmente estamos en proceso para el logro de los siguientes pasos:

- Elaboración del diagnóstico situacional del RVS Isla de Cañas,
- Implementación del programa de monitoreo de tortugas marinas,
- Elaboración del protocolo para el aprovechamiento de los huevos,
- Adecuación del vivero de RVS Isla de Cañas.

La implementación de un sistema de monitoreo de tortugas marinas, incluye el uso de metodologías estandarizadas, utilizadas para el monitoreo de playas de arribada a nivel mundial, así como el monitoreo de tortugas solitarias. Esta metodología debe permitir las evaluaciones y comparaciones a nivel local y regional y deben complementarse con las disposiciones de la CIT y del Plan de Acción Nacional de Tortugas Marinas, lo que permitirá en los próximos años conocer la condición de las poblaciones de tortugas marinas en el área protegida y el impacto del aprovechamiento sobre las mismas.

De igual forma, una vez se concluya con el diagnóstico situacional del RVS Isla de Cañas, se espera que para inicios de 2015 podamos obtener una versión actualizada del estado de los recursos naturales y el entorno social del RVS Isla de Cañas, que impulse la culminación del Plan de Manejo, el cual se encuentra actualmente en un documento borrador.

Atentamente,


ING. ZULEIKA PINZÓN
Directora



ZP/MD/EF/mg/hm

c.c.: **Licdo. Max J. López C.**

Director General de Organismos y Conferencias Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Licda. Verónica Cáceres

Secretaria Pro Tempore de la CIT.

ARAF
INVEST. Y DESARROLLO
2014 OCT 3 10:45AM

Anexo V
CIT-CCE8-2015-Doc.3
Plan de Trabajo del CCE

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
Comité Consultivo	Excepciones	1) Dar seguimiento al borrador de resolución propuesto para Costa Rica. 2) Dar seguimiento a los avances en el proceso de excepciones en Guatemala y Panamá.	1) Borrador de resolución para la excepción de Costa Rica para la COP7. 2) Informe sobre el seguimiento a las excepciones de Costa Rica, Panamá y Guatemala al Comité Consultivo y la COP (de ser necesario).	2015, 2016
Comité Consultivo, Secretaría	Sitio web y Boletín CIT	Los Países Partes enviarán mensualmente a la Secretaría Pro Tempore las noticias que desean sean publicadas en el Boletín CIT.	Sitio web de la CIT actualizado con el Boletín CIT y otros documentos de interés.	Permanente
Grupo de Trabajo de Task Force Baula del Pacífico Oriental (OPO)	Baula OPO	1) Realizar las actividades del Task Force detalladas en el documento <i>CIT-CCE5-2012-Doc.04</i> . 2) Elaborar un borrador de Resolución de la Baula OPO para la CCE8 y COP7. 3) El Task Force de Baula formulará preguntas adicionales para evaluar el cumplimiento con la tabla de Resolución de la Baula OPO en el Informe Anual de la CIT. 4) El Task Force de Baula relajará un estimado los costos e indicará las fuentes de financiación para las actividades en el Anexo 1 de la nueva Resolución de la Baula OPO.	1) Borrador de Resolución para la Baula OPO para el CCE8 y la COP7. 2) Estimación de costos y fuentes de financiación hechas por el Task Force Baula en el Anexo 1 de la Resolución de la Baula OPO redactados para el 31 de Julio del 2015.	2015
Grupo de Trabajo de Task Force Baula del Pacífico Oriental (OPO)	Baula OPO	1) Dar seguimiento a la implementación de la nueva Resolución de Baula OPO. 2) Llevar a cabo reuniones anuales del Task Force de Baula.	Informe del Task Force de Baula para los Comités y la COP.	2016
Grupo de Trabajo de Cumplimiento de Resoluciones	Informe Anual y Cumplimiento de Resoluciones	Elaborar informe del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones para el CCE9 y la COP7.	Recomendaciones presentadas en el CCE9 y COP7.	2015, 2016
Grupo de Trabajo de Cumplimiento de Resoluciones	Informe Anual y Cumplimiento de Resoluciones	Elaborar informe del cumplimiento de las resoluciones del CCE9.	Reporte presentado en el CCE9.	2016
Grupo de Trabajo de Cumplimiento de Resoluciones	Informe Anual y Cumplimiento de Resoluciones	Evaluar formato vigente del Informe Anual.	Recomendaciones de cambios al formato del Informe Anual según sea necesario.	2015, 2016
Comité Consultivo	Plan de Trabajo	Actualizar el Plan de Trabajo del Comité Consultivo, incorporando las recomendaciones de los Países Partes.	Plan de trabajo bi-anual del CCE actualizado con las actividades, tiempo y responsables.	Permanente
Comité Consultivo	Colaboración con organizaciones internacionales	Los delegados del Comité Consultivo organizarán una Reunión con los Puntos Focales RAMSAR en sus países para identificar actividades de trabajo conjunto bajo el MdE.	Informar resultados de estas reuniones.	2015

Comité Consultivo	Colaboración con organizaciones internacionales	Brindar recomendaciones, promover alianzas y sinergias de colaboración con organizaciones internacionales afines para cumplir con los objetivos de la CIT.	Sinergias identificadas con organizaciones afines para compartir información (SPAW, CIAT, CPPS, WIDECAS, ACAP, ICCAT, RAMSAR, SWOT, ICAPO, ASO, WWF, CBD)	2015, 2016
Comité Consultivo, Secretaría	Colaboración con organizaciones internacionales	Elaborar y revisar borradores de MdE con organizaciones pertinentes identificadas.	Documentos presentados a la COP para su consideración.	2015, 2016
Comité Consultivo, Secretaría	Borradores de resoluciones y recomendaciones a la COP	Atender solicitudes de la COP y elaborar borradores de resoluciones y recomendaciones según proceda.	Borradores de resoluciones y recomendaciones presentados a la COP según proceda.	2015, 2016
Comité Consultivo	Documentos técnicos	Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario.	Documentos técnicos disponibles en el sitio web de la CIT y distribuidos a los Países Partes de la CIT.	2015, 2016
Comité Consultivo, Secretaría	Directorio de Expertos de la CIT	Revisar y actualizar el directorio de expertos.	Directorio actualizado en la sitio web de la CIT.	2015, 2016

Anexo VI

CIT-CCE8-2015-Doc.4

Borrador de Resolución para la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental **(*Dermochelys coriacea*)**

CONSIDERANDO que la tortuga baula ha existido en la Tierra durante millones de años;

CONSIDERANDO que la tortuga baula es un componente importante de los ecosistemas marinos del Océano Pacífico;

CONSIDERANDO que la tortuga baula tiene un valor cultural, socioeconómico, ecológico y científico;

CONSIDERANDO que la subpoblación de la tortuga baula del Pacífico Oriental está catalogada como en peligro crítico por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y que esta especie está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y en los Apéndices I y II de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), y, además, se considera una de las prioridades de conservación de diversas organizaciones intergubernamentales, como la FAO;

RECONOCIENDO que los datos de anidación obtenidos a lo largo de la costa del Pacífico Oriental han demostrado una disminución de la población en más del 90% desde mediados de la década de 1980, y la situación de la tortuga baula en el Pacífico Oriental es grave y puede estar cerca del punto de irreversibilidad;

CONSIDERANDO que las principales amenazas a las tortugas baula han sido identificadas como captura incidental en la pesca, la explotación insostenible de huevos y tortugas, así como la destrucción o alteración del hábitat de anidación;

RECONOCIENDO que los países donde se produce la anidación hacen grandes esfuerzos para prevenir la explotación de huevos y que las organizaciones regionales de gestión pesquera en la zona de la Convención de la CIT han adoptado medidas para comprender mejor el impacto de sus pesquerías en las tortugas marinas, pero la disminución de la población del Pacífico oriental ha continuado;

CONSIDERANDO que la adopción y aplicación de medidas adicionales de mitigación de la captura incidental como modificaciones en las artes de pesca y cierre de áreas son necesarias para proteger la tortuga baula;

CONSIDERANDO el Memorando de Entendimiento entre la CIT y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) para colaborar en la conservación de tortugas marinas, y la aprobación de la Resolución de la CIAT C-O7-03 directamente relacionadas con la conservación de las tortugas marinas, que se creó durante el 75ª Reunión de la CIAT, realizada en 2007;

CONSIDERANDO que la disminución de las poblaciones de tortuga baula está minando la estabilidad ecológica y los beneficios culturales y económicos para las comunidades costeras.

LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

SOLICITAR a las Partes dar prioridad en sus programas de trabajo las siguientes acciones de conservación que pueden revertir la situación crítica de la tortuga baula en el Pacífico Oriental;

1) Que todas las Partes de la CIT cuyas flotas pesqueras operan en el Pacífico Oriental presenten información de la captura incidental de tortuga baula en forma anual, a la Secretaría Pro Tempore de la CIT a fin de que sea examinada por los comités de la CIT para que puedan brindar recomendaciones a las Partes.

2) Que todas las Partes de la CIT cuyas flotas pesqueras operan en el Pacífico Oriental reporten anualmente las medidas que han tomado para reducir la captura incidental de tortuga baula en artes de pesca, incluyendo, pero no limitado a, redes agalleras, palangre y la pesca de arrastre.

3) Que el grupo de trabajo de pesca del Comité Científico y el Leatherback Task Force trabajarán juntos para identificar áreas críticas claves y pesquerías en el Pacífico Oriental que están en necesidad de la gestión espacial y temporal para reducir la captura incidental de tortuga baula.

4) Que todas las Partes de la CIT fortalezcan sus acciones para la protección de nidos de la tortuga baula en el Pacífico Oriental para aumentar la supervivencia de neonatos y tomar medidas para proteger el hábitat de tortuga baula en el Pacífico Oriental.

5) Que todos las Partes de la CIT con flotas pesqueras que operan en el Pacífico Oriental establezcan y evalúen los programas nacionales de entrenamiento que fomenten las mejores prácticas para el manejo seguro y la liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente en la pesca, incluyendo pero no limitado a las redes agalleras, palangre y la pesca de arrastre.

[6) Que todas las Partes de la CIT estén de acuerdo con el plan de trabajo de 5 años de las actividades críticas identificadas en el Anexo 1, y reporten el progreso anualmente a la Secretaría Pro Tempore de la CIT.

SOLICITAR al Leatherback Task Force en cooperación con la Secretaría Pro Tempore y las demás Partes de la CIT:

7) Evaluar la aplicación del plan de trabajo de 5 años a través de reuniones anuales del Leatherback Task Force de la CIT donde se proporcionará un informe resumen consolidado a los órganos subsidiarios de la CIT, Puntos Focales de la CIT y la Secretaría Pro Tempore.

8) Que la Secretaría Pro Tempore de la CIT coordine con los países del Pacífico Oriental que participan en la ejecución del plan de trabajo.

9) Que el Leatherback Task Force desarrolle estimaciones de costos para todas las actividades en el plan de trabajo a ser finalizado antes del 31 de julio del 2015 y, además, que el Leatherback Task Force trabaje con fundaciones, ONG y otras partes interesadas, incluidas las no-partes, para identificar el apoyo financiero para el plan de trabajo.]

10) Que la Secretaría Pro Tempore de la CIT proporcione copias de la presente Resolución a otras Convenciones pertinentes y las organizaciones con las que la CIT tiene un Memorando de Entendimiento.

Esta resolución deroga y sustituye a la Resolución CIT sobre Conservación de Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) (COP2/2004/R1) en su totalidad.

ANEXO 1

[RECOMENDACIONES PARA EL] PLAN DE TRABAJO DE CINCO AÑOS DEL LEATHERBACK TASK FORCE

El Plan de Acción Regional para Revertir el Declive de la tortuga baula del Pacífico Oriental (<http://savepacificleatherbacks.org>) se utilizó como base para muchas de las actividades del plan de trabajo de 5 años a continuación. Todas estas actividades divididas en cuatro estrategias se centran en la reducción de la mortalidad en los hábitats marinos y la protección de los sitios de anidación y hembras anidadoras para aumentar la productividad reproductiva.

1) Reducir la captura incidental de adultos y sub adultos de tortuga baula

Tiempo: 5 años.

Partes de la CIT: miembros de la CIT cuyas flotas interactúan con la tortuga baula del Pacífico oriental

Actividades:

a. Llevar a cabo investigaciones sobre las posibles medidas de reducción de la captura incidental, incluyendo las acciones de mitigación en redes pasivas (por ejemplo, barras de luz / iluminación de redes, reducción de tiempo de inmersión de las redes, bajar la línea de boyas de la red y emplear las mejores prácticas para tender y retirar redes), y poner en práctica los métodos de mitigación apropiadas.

b. Promover la capacitación para fomentar mejores prácticas de pesca para garantizar una manipulación segura y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente realizando talleres para difundir esta información.

c. Continuar y aumentar los esfuerzos para el monitoreo de la captura incidental en los puertos y/o de observadores a bordo (cuando y donde sea posible) en toda la región del Pacífico Oriental, y asegurar que la información sea recolectada de forma estandarizada para que sea comparable a nivel regional.

d. Ampliar y/o crear un programa de radio comunicación para las embarcaciones como medio de promoción de las mejores prácticas para el manejo de las tortugas capturadas incidentalmente y reportar la captura incidental, así como también en redes sociales, o en listas cerradas.

e. Promover el intercambio entre pescadores (industrial y artesanal) para compartir experiencias sobre la manera de reducir la captura incidental con medidas de mitigación de bajo costo.

2) Identificar las áreas de alta captura incidental o importantes para la supervivencia de la tortuga baula

Tiempo: 1-2 años.

Partes de la CIT: Ecuador, Perú, Chile, México, Costa Rica, Estados Unidos y otras Partes de la CIT cuyas flotas interactúan con las tortugas baula del Pacífico Oriental

Actividades:

a. Realizar evaluaciones por país de las flotas pesqueras que interactúan con la tortuga baula del Pacífico Oriental que incluya caracterización de las pesquerías y su relación con la captura incidental, y una recopilación regional de información sobre las operaciones de pesca adyacentes a las playas de anidación, y compartir esta información con la Secretaría Pro Tempore de la CIT.

b. Identificar áreas críticas en la zona de la Convención de la CIT que están en necesidad de la gestión espacial y temporal para reducir la captura incidental o directa de tortuga baula.

3) Definir y proteger áreas importantes para la supervivencia de tortuga baula del Pacífico Oriental en diferentes etapas de la vida

Tiempo: 1-5 años.

Partes de la CIT: México, Costa Rica, Ecuador, Perú, Chile, Panamá, Guatemala, y Estados Unidos

Actividades:

a. Indicar lugares potenciales para ser declarados como áreas protegidas, incluyendo las rutas de migración, y los sitios de agregación de adultos y juveniles.

4) Eliminar el saqueo de tortuga baula

Tiempo: 2-5 años.

Partes de la CIT: todos los miembros de la CIT en la costa este del Pacífico.

Actividades:

- a. Identificar las áreas donde se produce el saqueo y cuantificar la frecuencia de ocurrencia.
- b. Llevar a cabo campañas de sensibilización y de aplicación para detener el saqueo de tortugas marinas.

5) Protección de sitios de anidación

Tiempo: 1-5 años.

Partes de la CIT: México, Costa Rica, Panamá, Guatemala y Ecuador

Actividades:

- a. Mantener y/o aumentar el monitoreo en las playas índices y otros sitios de anidación importantes.
- b. Maximizar los esfuerzos para asegurar que todos los nidos son identificados y protegidos.
- c. Identificar y aplicar los medios de vida alternativos para las comunidades adyacentes a las playas de anidación.

Anexo VII

CIT-CCE8-2015-Doc.5

Informe con recomendaciones de cambios en el Informe Anual de la CIT

El Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento de Resolución del CCE7 en su reunión del 2014, después de analizar los datos de los Informes Anuales de la CIT 2013-14 hizo las siguientes recomendaciones de cambios en el formato de Informe Anual de las Resoluciones de la CIT, a la Parte II de Normas y Gestión en la sección c.1, que fueron aprobadas por el CCE en su 8a reunión (2015):

- a) El GT sobre el Cumplimiento recomienda a la COP evaluar las actualizaciones necesarias para las Resoluciones para mejorar la conservación y recuperación de las tortugas marinas en la zona de la Convención de la CIT.
- b) El uso de un menor número de preguntas, pero seleccionando las más importantes las cuales proporcionarán información estratégica más sólida, y reducirá los errores que se han observado al preparar el Informe Anual, en la mayoría de los casos causados por la complejidad de los cuadros y preguntas actuales y la duplicación de la información en el Informe Anual.
- c) Toda la información sobre pesca debe estar ubicado en la sección de la Resolución de Pesquerías.
- d) Más modificaciones pueden ser necesarias para la Resolución de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental para que coincida con la nueva Resolución propuesta por la CCE8, que será determinado por el Leatherback Force Task.

e) Se recomienda eliminar la Resolución de Cambio Climático del Informe Anual de la CIT; la información de esta resolución puede ser recogida a la petición de los Comités a las Partes de la CIT cuando sea necesario.

A continuación encontrará los cuadros y preguntas propuestas para cada Resolución para su consideración. Las preguntas son las que el GT sobre el Cumplimiento ha identificado (del Informe Anual de la CIT original) y recomendado como importantes para evaluar el cumplimiento de cada Resolución.

Tomado del Informe Anual de la CIT

Parte II (Normas y Gestión)

c.1 Resoluciones de la CIT

Complete los siguientes cuadros para cada una de las Resoluciones de la CIT que se enumeran a continuación. En el caso de que una Resolución no aplica a su país, por favor marque la casilla RESOLUCION NO APLICA, y si una pregunta específica no aplica, por favor marque la columna NO APLICA. Si necesita más espacio para describir estas acciones, por favor adjunte páginas adicionales y anote la resolución y el número de la pregunta a la que está respondiendo.

Resolución CIT-COP2-2004-R1: Conservación de la tortuga baula (*Dermochelys coriacea*)

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN CIT-COP2-2004-R1, INFORME SI SU PAÍS:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	RESOLUCION NO APLICA		DESCRIBA ACCION (*)	NO APLICA
	SI	NO		
1a) ¿Ha creado planes de conservación o programas de seguimiento para revertir la situación crítica de la tortuga baula en el Pacífico Oriental?				
1b) ¿Está implementado estos planes de conservación y programas de monitoreo?				
2. Si su país tiene playas de anidación de tortuga baula en el Pacífico Oriental: ¿ha tomado medidas de conservación para proteger los sitios de anidación y sus hábitats asociados?				
3. ¿Ha adoptado su país técnicas de pesca para reducir la captura incidental y mortalidad de esta especie?				

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo (s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero o de otro tipo (opcional), resultados (positivos y negativos) y duración.

Resolución CIT-COP3-2006-R1: Conservación de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)

DE ACUERDO A LA RESOLUCION CIT-COP3-2006-R1, INFORME SI SU PAIS:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	RESOLUCION NO APLICA		DESCRIBA ACCION (*)	NO APLICA
	SI	NO		
1. ¿Está fortaleciendo el monitoreo del uso y comercio ilegal de la tortuga Carey y sus productos?				
2. ¿Está aplicando la legislación pertinente a la tortuga Carey?				
3. ¿Está ejecutando acciones con la finalidad de detener el tráfico ilegal de productos de tortuga carey?				
4. Indique si está reforzando la protección de hábitats importantes de anidación y alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente estos hábitats.	a) Protección de hábitats de anidación			
	b) Protección de hábitats de alimentación			

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo (s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero o de otro tipo (opcional), resultados (positivos y negativos) y duración.

Resolución CIT-COP3-2006-R2: Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

DE ACUERDO A LA RESOLUCION CIT-COP3-2006-R2, INFORME SI SU PAIS:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBA ACCION (*)	NO APLICA
Ha adoptado las "Directrices para Reducir la Mortalidad de Tortugas Marinas debido a las operaciones de pesca", de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), incluyendo:				
A. Investigación y monitoreo de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas				
• Recolección de información por pesquerías				
• Programas de observadores				
• Investigación sobre las interacciones tortuga marina/pesquerías				
• Información de embarcaciones de países no-Parte				

• Cooperación con países no-Parte para obtener información				
B. Medidas de mitigación en las siguientes pesquerías:				
i) Palangre				
ii) Redes agalleras				
iii) Arrastre (e.g., 1. DETs: especificar los que están legalmente aprobados, sus dimensiones, materiales y especie objetivo para la pesquería, 2. Veda temporal-espacial: especificar área geográfica, tiempo de veda y especie objetivo para la pesquería, 3. Tiempo de lance y/o 4. Otras medidas)				
iv) Otros artes de pesca (indicar cual(es))				
C. Consideraciones socio-económicas				
• Apoyo en actividades socio-económicas que reduzcan los impactos adversos de las pesquerías en tortugas marinas				

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo (s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero o de otro tipo (opcional), resultados (positivos y negativos) y duración.

Anexo IX

CIT-CCE8-2015-Inf.3

Invitación de la Comisión del Mar de los Sargazos a la CIT para convertirse en Socio Colaborador

21 de enero 2015

Sra. Verónica Cáceres Chamorro
 Secretaría Pro Tempore
 Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
 veronica@iacseaturtle.org

Estimada Sra. Cáceres:

El año pasado fue un tiempo emocionante para la Iniciativa del Mar de los Sargazos. Gracias por su apoyo a la Alianza Mar de los Sargazos en los últimos años. A medida que la segunda fase de la iniciativa –la Comisión del Mar de los Sargazos- avanza, nos gustaría invitar a su organización a ser un Socio Colaborador de la Comisión.

Como es de su conocimiento, en marzo del 2014, cinco gobiernos (Azores, Bermuda, Mónaco, Estados Unidos y el Reino Unido) se reunieron en Bermuda para firmar *la Declaración de Hamilton de Colaboración para la Conservación del Mar de los Sargazos*. Esta Declaración hace el llamado para el establecimiento de la Comisión del Mar de los Sargazos, cinco expertos internacionales, fueron nombrados por el Gobierno de Bermuda en

agosto del 2014, previa consulta con los gobiernos firmantes de la Declaración. Los Firmantes de la Declaración y la Comisión luego convocaron a su primera reunión conjunta en octubre del 2014. En esta reunión, el profesor Howard S.J. Roe fue elegido como el primer Presidente de la Comisión y un Programa de Trabajo para la Comisión fue redactado, y ahora ya está finalizado (ver a continuación adjunto). Al comenzar a implementar este Programa de Trabajo, a la Comisión le gustaría invitarle a la CIT a ser un Socio Colaborador.

Párrafo 11 de la Declaración prevé los "Socios Colaboradores". Los firmantes están de acuerdo con:

"11. Alentar a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, así como otros organismos y entidades que deseen contribuir a los esfuerzos para conservar el ecosistema del Mar de los Sargazos, en conformidad con esta Declaración, a notificar a la Secretaría su interés en participar como Socio Colaborador".

El Reglamento Interno de la Reunión de los Firmantes de la Declaración de Hamilton, adoptado el 21 de octubre del 2014 dice:

"19. La Comisión seleccionará a los Socios Colaboradores basada en una evaluación de la aplicación de cada Socio potencial, su reputación a nivel internacional, y su influencia, así como sus habilidades, y su compromiso demostrado, para avanzar la visión de la Declaración".

La Comisión considera que los socios colaboradores son fundamentales a nuestros propósitos, ya que representan experiencia internacional y apoyo. Convertirse en un Socio Colaborador no implica ningún compromiso financiero, pero la Comisión acepta ofertas de apoyo para ayudar en la implementación del Programa de Trabajo de la Comisión, mediante, por ejemplo, el aprovechamiento de los programas existentes para promover la visión de la Declaración.

Como un importante colaborador previo de la Alianza del Mar de los Sargazos, a la Comisión le gustaría mucho que ustedes puedan continuar su asociación con nosotros y le invitamos a convertirse en un Socio Colaborador. Adjuntamos el Programa de Trabajo de la Comisión para su información y esperamos trabajar con ustedes. Los nombres y logotipos de los Socios Colaboradores Socios serán listados en nuestra página web y en otros materiales.

Kate Morrison y mi persona en la Secretaría de la Comisión estamos dispuestos a discutir el Programa de Trabajo y responder a cualquier pregunta que tenga al considerar esta invitación. Si usted está interesada en una discusión vía Skype, por favor notifique a Kate Morrison a kmorrison@sargassoseacommission.org.

Esperamos que estén de acuerdo en convertirse en un Socio Colaborador y que nos embarquemos en esta nueva y emocionante aventura. Esperamos con interés escuchar de usted.

Saludos cordiales,

David Freestone
Secretaría Ejecutiva
Comisión del Mar de los Sargazos